

RESOLUCIÓN 153 DE 2026 (22 DE SEPTIEMBRE)

"Por la cual se convoca a elección de docentes para representar su estamento ante el Consejo de Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Surcolombiana"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el Artículo 31 del Acuerdo 075 de 1994 -Estatuto General de la Universidad Surcolombiana-, el Acuerdo 031 de 2004 -Estatuto Electoral- y;

CONSIDERANDO:

Que el numeral 9 del Artículo 31 del Acuerdo 075 de 1994 -Estatuto General de la Universidad Surcolombiana-, concordante con el Artículo 16 del Acuerdo 031 de 2004 -Estatuto Electoral, establece que es función del Rector entre otras *"Convocar la elección de profesores, estudiantes, y demás miembros que de conformidad con las normas legales y estatutarias deben hacer parte de los cuerpos colegiados de la Universidad"*.

Que el Consejo Superior Universitario expidió el Acuerdo 031 del 18 de agosto de 2004 Estatuto Electoral de la Universidad Surcolombiana.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 13 del Acuerdo 031 de 2004, emitido por el Consejo Superior Universitario, *"Los representantes de los profesores, estudiantes y egresados de la Universidad en los órganos de dirección, consejos o comités en los que reglamentariamente se haya establecido su participación, serán elegidos por su respectivo estamento en formula de principal y suplente, para un periodo de dos años contados a partir de su posesión"*.

Que el Artículo 15 ibídem, modificado por el Artículo Primero del Acuerdo 025 del 8 de junio de 2018, establece que: *"Podrán participar en la elección de sus representantes estamentarios los profesores, estudiantes y graduados que ostenten su respectiva condición estamentaria y no hayan renunciado a participar mediante escrito dirigido al comité electoral."*

Que mediante Resolución 148 del 8 de agosto de 2025 se convocó a elección de docentes para representar su estamento ante los órganos de Dirección, Consejos y Comités de la Universidad Surcolombiana.

Que, una vez surtidas las etapas previstas en el cronograma electoral establecido en la citada Resolución, no se registró la inscripción de ninguna fórmula docente para representar su estamento ante el Consejo de Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

Que mediante Resolución 231 del 4 de noviembre de 2025, *"Por la cual se homologan y convalidan los resultados de la convocatoria a elección de docentes para representar su estamento, ante los órganos de Dirección, Consejos y Comités de la Universidad Surcolombiana y se dictan otras disposiciones"*, se adoptaron las decisiones correspondientes respecto de los resultados del proceso electoral convocado mediante Resolución 148 del 8 de agosto de 2025.

Vigilada Mineducación

**RESOLUCIÓN 153 DE 2026
(22 DE SEPTIEMBRE)**

"Por la cual se convoca a elección de docentes para representar su estamento ante el Consejo de Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Surcolombiana"

Que, en particular, el artículo 8° de la Resolución 231 del 4 de noviembre de 2025 declaró desierta la convocatoria para la elección de los docentes representantes de su estamento ante el Consejo de Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, toda vez que no se registró la inscripción de ninguna fórmula docente dentro del término establecido en la Resolución 148 del 8 de agosto de 2025 y su respectivo cronograma electoral.

Que, teniendo en cuenta que la representación del estamento docente ante el Consejo de Facultad de Ciencias Exactas y Naturales continúa desierta, se hace necesario efectuar una nueva convocatoria para la elección de sus representantes, en fórmula de principal y suplente, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Estatuto Electoral de la Universidad Surcolombiana.

Que, de acuerdo con lo anterior, la representación estamentaria objeto de convocatoria corresponde a la siguiente:

ÓRGANO	ESTAMENTO	SITUACIÓN
Consejo de Facultad de Ciencias Exactas y Naturales	Docente	Desierta

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Convocar a elección de docentes para representar a su estamento ante el Consejo de Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Surcolombiana, así:

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES	
UN	Representante de los Docentes

ARTÍCULO 2°: Para ser representante de los docentes ante los Consejos de Facultad, conforme lo dispuesto en el artículo 47° del Acuerdo 075 de 1994, modificado por el Artículo 1° del Acuerdo 041 de 2018, se requiere:

- Ser profesor escalafonado de tiempo completo o medio tiempo de la respectiva Facultad.
- Ser elegido por el profesorado de la misma Facultad, mediante votación directa, universal y secreta para un periodo de dos (2) años.

ARTÍCULO 3°: Quienes aspiren a la respectiva representación deberán inscribirse de manera presencial o virtual ante la Secretaría General, en fórmula de principal y suplente, durante los días que se especifican en el respectivo cronograma.

**RESOLUCIÓN 153 DE 2026
(22 DE SEPTIEMBRE)**

"Por la cual se convoca a elección de docentes para representar su estamento ante el Consejo de Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Surcolombiana"

PARÁGRAFO 1. La fórmula de principal y suplente deberá realizar su inscripción de manera presencial o virtual, adjuntando, según la modalidad elegida, los siguientes documentos y requisitos:

- Copia del documento de identificación de ambos integrantes de la fórmula.
- Una fotografía reciente, la cual será utilizada para la elaboración del tarjetón electoral.
- El diligenciamiento completo de los campos requeridos en el formato dispuesto para tal fin, el cual se encuentra como anexo a la presente Resolución.

PARÁGRAFO 2: Un mismo representante estamentario no podrá ser elegido ni podrá ejercer su representación en más de una instancia de dirección, consejo o comité, excepto si se trata de integrar el Comité Electoral.

PARÁGRAFO 3: Corresponderá a la Secretaría General realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos de los candidatos.

ARTÍCULO 4º: Fijar el siguiente cronograma para el proceso de elección que se convoca, así:

CRONOGRAMA CONVOCATORIA		
ACTIVIDAD	RESPONSABLES	FECHA Y HORA
Publicación de la convocatoria en el portal web institucional de la universidad www.usco.edu.co	Secretaría General	24 de septiembre de 2026
Inscripción de las fórmulas con el lleno de requisitos exigidos ante la Secretaría General de la Universidad Surcolombiana	Secretaría General. El día de cierre de inscripciones, se contará con el acompañamiento de un auditor de la Oficina de Control Interno.	Presencial: En la Oficina de la Secretaría General, Sede de Posgrados, tercer piso de la Universidad Surcolombiana. • Del 25 de septiembre al 1 de octubre de 2026, en horario de 8:00 a. m. a 12:00 m. y de 2:00 p. m. a 6:00 p. m. • El día 01 de octubre de 2026, se recibirán inscripciones solamente de 8:00am a 12:00M y de 2:00pm a 4:00 pm. Virtual: En el correo electrónico convocatorias.estamentarias@usco.edu.co Del 25 de septiembre al 1 de octubre de 2026, en cualquier horario.

Vigilada Mineducación

**RESOLUCIÓN 153 DE 2026
(22 DE SEPTIEMBRE)**

"Por la cual se convoca a elección de docentes para representar su estamento ante el Consejo de Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Surcolombiana"

		El 1 de octubre de 2026, se recibirán inscripciones únicamente hasta las 4:00 p. m.
Publicación del Acta de cierre inscripciones de las fórmulas en el portal web institucional de la Universidad www.usco.edu.co	Secretaría General	02 de octubre de 2026
Verificación del cumplimiento de los requisitos de los docentes inscritos por parte de la Secretaría General de la Universidad Surcolombiana.	Secretaría General	5, 6, 7 y 8 de octubre de 2026
Publicación del Acta de Verificación del cumplimiento de requisitos (fórmulas admitidas y rechazadas) en el portal web institucional de la universidad www.usco.edu.co	Secretaría General	09 de octubre de 2026
Presentación de solicitudes y reclamaciones por parte de los docentes inscritos contra el Acta de Verificación del Cumplimiento de Requisitos, a través del correo electrónico convocatorias.estamentarias@usco.edu.co	Secretaría General	13 y 14 de octubre de 2026
Verificación y análisis de las solicitudes y reclamaciones interpuestas por los docentes inscritos	Secretaría General, con el acompañamiento de la Oficina Asesora Jurídica, cuando se requiera.	15 y 16 de octubre de 2026
Publicación del Acta que resuelve las solicitudes y reclamaciones interpuestas por los docentes inscritos, en el portal web institucional de la Universidad www.usco.edu.co	Secretaría General	19 de octubre de 2026
Publicación del listado provisional de electores (docentes) en el portal web institucional de la universidad www.usco.edu.co	Comité Electoral	26 de octubre de 2026
Presentación de solicitudes y reclamaciones por escrito contra el listado provisional de electores (docentes), a través del correo electrónico comitelectoral@usco.edu.co	Comité Electoral.	26 y 27 de octubre de 2026
Respuesta a solicitudes y reclamaciones interpuestas contra el listado provisional de electores por parte del Comité Electoral.	Comité Electoral.	28 y 29 de octubre de 2026

Vigilada Mineducación

**RESOLUCIÓN 153 DE 2026
(22 DE SEPTIEMBRE)**

"Por la cual se convoca a elección de docentes para representar su estamento ante el Consejo de Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Surcolombiana"

Acta que resuelve las solicitudes y reclamaciones al listado provisional de electores en el portal web institucional de la universidad www.usco.edu.co	Comité Electoral	30 de octubre de 2026
Publicación del listado definitivo de electores (docentes) en el portal web institucional de la universidad www.usco.edu.co	Comité Electoral	31 de octubre de 2026
Elecciones en las sedes en el horario de 9:00 am a 9:00 pm	Comité Electoral	05 de noviembre de 2026
Escrutinio de la consulta estamentaria, presentación de reclamaciones, respuestas a las mismas por parte del Comité Electoral e informe al Consejo Superior y a la Rectoría de la Universidad Surcolombiana.	Comité Electoral	06 de noviembre de 2026

PARÁGRAFO 1: Las publicaciones que se realicen en el portal web institucional de la Universidad Surcolombiana, www.usco.edu.co, respecto de las actuaciones surtidas dentro del presente proceso electoral, se considerarán, para todos los efectos legales, como el medio oficial de publicación y divulgación de las mismas.

PARÁGRAFO 2: Para efectos del cumplimiento de la hora fijada para el cierre de las inscripciones de los aspirantes a la representación estamentaria de la Universidad Surcolombiana, se tendrá como hora legal la establecida en el sitio web del Instituto Nacional de Metrología.

PARÁGRAFO 3: La Oficina de Talento Humano suministrará la información actualizada de los docentes de la Universidad Surcolombiana con el objetivo de elaborar el listado de electores habilitados para la participación de la consulta estamentaria.

ARTÍCULO 5°: Quienes sean elegidos para la representación a que hace alusión el artículo 1° de la presente Resolución tendrán un período de dos (2) años, contados a partir de la fecha de su posesión.

PARÁGRAFO 1: Quienes resulten elegidos tomarán posesión una vez homologado o convalidado el resultado final de la presente Convocatoria.

PARÁGRAFO 2: Si una vez abierta la convocatoria y vencido el plazo para la inscripción de candidaturas, o después de analizado el cumplimiento de los requisitos, solo quedare un candidato con su correspondiente suplente, no será necesario adelantar el proceso de consulta.

**RESOLUCIÓN 153 DE 2026
(22 DE SEPTIEMBRE)**

"Por la cual se convoca a elección de docentes para representar su estamento ante el Consejo de Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Surcolombiana"

ARTÍCULO 6°: El Comité Electoral queda facultado para ajustar de resultar necesario, los horarios de elección dentro de lo establecido en la presente Resolución sin que su término sea inferior a cinco (5) horas.

ARTICULO 7°: Las elecciones serán organizadas y vigiladas por el Comité Electoral, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Electoral de la Universidad Surcolombiana, Acuerdo 031 del 18 de agosto de 2004, y sus modificaciones.

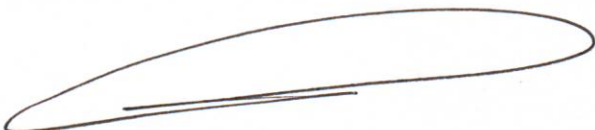
ARTÍCULO 8°: Remitir copia simple de la presente Resolución al Comité Electoral de la Universidad Surcolombiana, para lo de su competencia y demás fines pertinentes.

ARTICULO 9°: Publíquese la presente Resolución en el portal institucional www.usco.edu.co, de conformidad con el cronograma de la convocatoria.

ARTÍCULO 10°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los veintidós (22) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).



RUBEN DARIO VALBUENA VILLARREAL
Rector



ALBERTO POLANIA PUENTES
Secretario General

Proyectó: Gisella Herrera Ramírez 
Asesora Jurídica Secretaria General

Vigilada Mineducación

**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS
CONVOCATORIA A ELECCIÓN DE DOCENTES PARA REPRESENTAR SU ESTAMENTO, ANTE LOS ÓRGANOS
DE DIRECCIÓN, CONSEJOS Y COMITÉS DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
RESOLUCIÓN 153 DE 2026**

REPRESENTACIÓN A LA CUAL ASPIRA:

DATOS PERSONALES REPRESENTANTE DOCENTE PRINCIPAL				
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES		
SEXO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:			
CORREO ELECTRÓNICO(MAIL):				
DIRECCIÓN RESIDENCIA			MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO	
FACULTAD A LA CUAL SE ENCUENTRA ADSCRITO			TELÉFONO CELULAR	
PROGRAMA			CATEGORÍA	
MEDIO TIEMPO:	TIEMPO COMPLETO:	Auxiliar	Asistente	Asociado
				Titular

DATOS PERSONALES REPRESENTANTE DOCENTE SUPLENTE				
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES		
SEXO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:			
CORREO ELECTRÓNICO(MAIL):				
DIRECCIÓN RESIDENCIA			MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO	
FACULTAD A LA CUAL SE ENCUENTRA ADSCRITO			TELÉFONO CELULAR	
PROGRAMA			CATEGORÍA	
MEDIO TIEMPO:	TIEMPO COMPLETO:	Auxiliar	Asistente	Asociado
				Titular

NOTA: Autorizamos que nuestros datos personales sean publicados en el portal web institucional en cualquier etapa del proceso de convocatoria. De igual manera, autorizamos la notificación de los actos administrativos que surjan del proceso mediante correo electrónico.

Los aspirantes inscritos manifestamos bajo la gravedad del juramento que NO nos encontramos inmersos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política, Ley (Ley 821 de 2003, Ley Ley 1952 de 2019, Ley 190 de 1995, Ley 80 de 1993, demás leyes) y las normas internas de la Universidad Surcolombiana, que nos impida ser inscritos y elegidos como representantes estamentarios según el presente formulario de inscripción.

Principal
C.C.

Suplente
C.C.